

Lima, 23 de agosto de 2023

RB-050-2023

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz No. 315
Miraflores
Presente.-

Ref: Oficio No. 3927-2023-SMV/11.1
Ref.: Expediente N° 2023036151

At: Sr. Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

De nuestra consideración,

Mediante la presente carta hacemos referencia al Oficio No. 3927-2023-SMV/11.1 enviado por la Intendencia General de Supervisión de Conductas, mediante el cual hacen referencia a la información que se encuentra publicada en diversos diarios, entre ellos, en la página web del diario Gestión titulada «*Glencore no respalda propuesta de escisión de negocio portuario de Volcan*»¹ y en la página web del diario El Comercio titulada «*Glencore rechaza intención de Volcan de escindir sus acciones en el megapuerto de Chancay*»², ambas publicadas el 21 de agosto de 2023. En dichas publicaciones se señala que Glencore PLC («Glencore»), accionista de Volcan Compañía Minera S.A.A. («Volcan»), no está de acuerdo con el proyecto de escisión que comprende la segregación de un bloque patrimonial conformado por el 40% de las acciones de titularidad de la Sociedad en Cosco Shipping Ports Chancay Peru S.A. (la «Escisión»).

En relación a las afirmaciones aludidas en dichas publicaciones referidas a la Escisión, cumplimos con comentarles lo siguiente:

1. Tal como se ha señalado en el Hecho de Importancia publicado el 22 de agosto de 2023, y consta en el Acta de la Sesión de Directorio certificada notarialmente, el Proyecto de Escisión fue aprobado el 17 de julio de 2023. En dicha Sesión de Directorio, conforme a las normas aplicables, los directores vinculados a Glencore, al ser accionista controlador, se encontraron impedidos de votar en dicho acuerdo.
2. La Junta General de Accionistas a celebrarse el 24 de agosto de 2023 en primera convocatoria y el 29 de agosto de 2023 en segunda convocatoria fue convocada de manera notarial y no por la misma Volcan como señalan dichas publicaciones.

¹ <https://gestion.pe/economia/empresas/glencore-volcan-escision-glencore-no-respalda-propuesta-de-escision-de-negocio-portuario-de-volcan-noticia/>

² <https://elcomercio.pe/economia/negocios/glencore-rechaza-intencion-de-volcan-de-escindir-sus-acciones-en-el-megapuerto-de-chancay-cosco-shipping-ports-chancay-peru-lima-ultimas-noticia/>

3. Debemos hacer notar que el trabajo que ha realizado Volcan para diseñar y estructurar la Escisión ha sido exhaustivo. Esto implicó la obtención de autorización de los principales acreedores bancarios, bonistas y de Cosco Shipping Ports Limited (accionista mayoritario de Cosco Shipping Ports Chancay Peru S.A.) y corresponde a actos que se vienen realizando durante los últimos años que cuentan con las aprobaciones de los órganos corporativos correspondientes de Volcan.
4. En relación a la situación financiera, Volcan tiene alternativas para obtener financiamiento para financiar sus pasivos. Desde hace ya varios años la gerencia de Volcan ha trabajado de manera diligente para lograr la Escisión manteniendo a Volcan patrimonialmente sólida.
5. Glencore, que se encuentra en proceso de desinversión de sus acciones en Volcan, ha realizado afirmaciones que reflejan sus propios puntos de vista.

Sin otro particular quedamos de ustedes,

VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.

Pedro Olórtegui Perea
Representante Bursátil

Anexo 1



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miraflores, 23 de agosto de 2023

OFICIO N° 3927-2023-SMV/11.1

Señor
Roberto Felipe Huby Guerra
Gerente General
Volcan Compañía Minera S.A.A
Av. Manuel Olguin 375, piso 7, Urb. Los Granados
Santiago de Surco, Lima.-

Ref.: Expediente N° 2023036151

Me dirijo a usted con relación a la información que se encuentra publicada en diversos diarios, entre ellos, en la página web del diario Gestión titulada «*Glencore no respalda propuesta de escisión de negocio portuario de Volcan*»¹ y en la página web del diario El Comercio titulada «*Glencore rechaza intención de Volcan de escindir sus acciones en el megapuerto de Chancay*»², ambas publicadas el 21 de agosto de 2023 (se adjuntan como anexo), en las cuales se señala que Glencore PLC (en adelante, Glencore) —accionista de Volcan Compañía Minera S.A.A. (en adelante, Volcan)— no está de acuerdo con la propuesta de escisión de un bloque patrimonial conformado por el activo portuario, siendo este el 40% de las acciones de titularidad de Volcan en Cosco Shipping Ports Chancay Peru S.A., para su aprobación en Junta General de Accionistas de Volcan del 24 de agosto de 2023 (en primera convocatoria) y del 29 de agosto de 2023 (en segunda convocatoria).

Al respecto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861, aprobado por Decreto Supremo 020-2023-EF, así como en los artículos 6, numeral 6.5³

¹ <https://gestion.pe/economia/empresas/glencore-volcan-escision-glencore-no-respalda-propuesta-de-escision-de-negocio-portuario-de-volcan-noticia/>

² <https://elcomercio.pe/economia/negocios/glencore-rechaza-intencion-de-volcan-de-escindir-sus-acciones-en-el-megapuerto-de-chancay-cosco-shipping-ports-chancay-peru-lima-ultimas-noticia/>

³ «**Artículo 6.- Deber de diligencia**

(...)

6.5. Aclarar o desmentir, o en su caso comunicar como hecho de importancia, después de haber tomado conocimiento, las declaraciones publicadas en medios de comunicación, por representantes del propio Emisor o por terceros, que tengan o hayan tenido relación con el Emisor, o que debido a su condición, ejercicio de funciones o circunstancias particulares tienen o han tenido acceso o conocen información referida al Emisor. La aclaración o desmentido constituye un hecho de importancia. Tales declaraciones deben cumplir con lo señalado en los artículos 3 y 4.

(...)

Av. Santa Cruz 315
Miraflores
Central : 610-6300
www.smv.gob.pe
Página 1 de 2



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

y 27, numeral 27.2⁴, del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 (en adelante, Reglamento HI) y sus normas modificatorias; se le requiere a Volcan para que, de manera inmediata, y por la vía de hechos de importancia, proceda con aclarar lo indicado en dichas noticias y, de ser el caso, remita sus comentarios y/o amplíe la información antes indicada, debiendo incluir en su respuesta una copia del presente oficio.

Finalmente, se exhorta a su representada a informar oportunamente sus hechos de importancia, los cuales deberán ser comunicados en el mismo día de haber ocurrido o tomado conocimiento y antes de cualquier medio de comunicación, aun cuando dicha información no haya sido generada al interior del propio emisor, según lo dispone el artículo 9, numeral 9.1, del Reglamento HI.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Software Required

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

MAV/MAD/MMV

⁴ «**Artículo 27.- Facultad supervisora (...)**

27.2. La SMV podrá requerir al Emisor que aclare, precise, complemente, rectifique o modifique la información difundida como hecho de importancia. La respuesta a dicho requerimiento deberá difundirse a través del MVNet como hecho de importancia.

En ningún supuesto procede retirar la comunicación del hecho de importancia de los mecanismos de difusión a que se refiere el artículo 11 del presente Reglamento. (...).



SUSCRÍBETE



PUBLICIDAD

EMPRESAS

Glencore no respalda propuesta de escisión de negocio portuario de Volcan

Glencore, accionista mayoritario de acciones Clase A de Volcan, consideró que no se han seguido los principios de Buen Gobierno Corporativo para aprobar la la escisión del negocio portuario y que la información revelada al mercado resulta insuficiente para adoptar la decisión.



Glencore considera que escisión no cumpliría con separación del negocio portuario del minero.

Síguenos en Google News



Josimar Córdor

josimar.condor@diariogestion.com.pe

Lima, 21/08/2023 07:29 p. m.

La semana pasada, **Volcan difundió el “proyecto de escisión” de su negocio portuario**, conformado por el 40% en Cosco Shipping Ports Chancay Perú (operador del **proyecto del megapuerto de Chancay**) para su aprobación en la Junta General de Accionistas el 24 de agosto (primera convocatoria) y 29 de agosto de 2023 (segunda convocatoria). Así, reveló que la empresa IPCH -en formación- recibiría el bloque patrimonial a segregar y que la modalidad propuesta para dicha operación sería una escisión parcial. Sin embargo, el accionista mayoritario de acciones Clase A de **Volcan, Glencore**, salió a expresar que no respalda la propuesta.

En detalle, el grupo suizo recordó que el único punto de agenda de dicha Junta General de Accionistas es la “aprobación de la escisión de un bloque patrimonial conformado por el activo portuario” y afirmó que la moción ha sido impulsada por el accionista minoritario y director de Volcan, José Ignacio de Romaña Letts.

Si bien aclaró que siempre ha estado de acuerdo y promovido el concepto de separar el negocio portuario del minero, Glencore estimó que **una decisión de esa trascendencia requiere de un proceso de análisis adecuado, diligente y suficientemente informado**, siguiendo los principios de Buen Gobierno Corporativo.

“Consideramos que en esta ocasión no se han seguido estos principios y la información revelada al mercado por Volcan resulta insuficiente para adoptar una decisión importante como ésta; por lo que no estamos de acuerdo con la propuesta presentada”, manifestó.

LEA TAMBIÉN: [Volcan y la escisión del Puerto de Chancay: se revela firma receptora y propósito](#)

Los motivos de Glencore

En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 31 de marzo de 2023, **Glencore** recuerda que **Volcan** informó que solo iría adelante con el proyecto de escisión cuando se asegure que, tanto la empresa portuaria escindida, como la empresa minera que reduciría su patrimonio, estén ambas en una situación financiera sólida.

No obstante, según la información financiera reportada el pasado 31 de julio, refirió que **Volcan** mantiene altos niveles de endeudamiento y viene generando un flujo de caja negativo que puede comprometer su liquidez en el corto plazo.

En este contexto, **Glencore** recalca que no comparte la propuesta del accionista minoritario de reducir el capital de **Volcan** con la escisión planteada, retirando activos de valor estratégico sin haber resuelto primero la situación financiera de la compañía.

*“Estamos frente a una situación en la que los mercados reflejan preocupación por la situación de **Volcan**, tal y como ha sido consignado en artículos de prensa. A ello se suma el hecho que los precios de los metales tienen una tendencia a la baja para lo que resta del año”, indicó.*

Ante dichas circunstancias, expresó que una reducción de capital producto de la escisión planteada no resulta pertinente, más aún si no se cuenta previamente con un plan financiero integral para atender los altos niveles de endeudamiento de la empresa y sus necesidades de flujo de caja.

LEA TAMBIÉN: [Megapuerto de Chancay y los últimos avances en muelles, rompeolas y otras áreas](#)

¿Escisión no cumpliría con separación del negocio portuario del minero?

De otro lado, **Glencore** afirmó que la información revelada por **Volcan** para la escisión propuesta no cumple con el objetivo de separar la línea de negocio portuario de la línea de negocio minero.

“La propuesta de escisión debería incluir todos los activos de la línea de negocio portuario, es decir, el 40% de las acciones del puerto de Chancay, así como las más de 800 hectáreas adyacentes al puerto donde se construiría el patio logístico que no tiene ninguna relación con la actividad minera y que, como se sabe, tienen un gran potencial de negocio”, dijo.

En ese sentido, señaló que la propuesta de escisión debería precisar, además, la forma en que se va a financiar el desarrollo de dicho patio logístico. “Nada de esto está contemplado dentro de la propuesta publicada, por lo que ésta resulta incompleta e inconsistente con lo informado al mercado por Volcan”, agregó.

Proyecto de escisión no contaría con opinión del Directorio

Para **Glencore**, llama la atención que la información publicada para la escisión del negocio portuario no cuente con una opinión del Directorio de

Volcan, no haya sido comunicada oportunamente al mercado y que todo el análisis de la propuesta por parte de MacroInvest se base en información financiera de marzo de 2023.

“Existe información financiera actualizada a junio de este año que ya ha sido difundida al mercado por Volcan. Esta información actualizada muestra un deterioro de la situación de la compañía en comparación a los resultados de marzo de 2023”, advirtió.

Recordó que las empresas sujetas a la **Ley General de Sociedades** cuentan con órganos tales como la Gerencia y el Directorio para la correcta y ordenada toma de decisiones y la adecuada elaboración y presentación de propuestas debidamente sustentadas para evaluación de sus accionistas.

De esa manera, consideró que, para proponer una escisión, la Administración -el Directorio y la Gerencia- de **Volcan** debe revisar con mucho mayor profundidad y diligencia todos los puntos expuestos y trabajar en un plan que priorice recuperar la salud financiera de la compañía. En ese marco, se podrá evaluar y adoptar en el futuro una posible escisión de activos de la compañía, sostuvo.

SOBRE EL AUTOR

Josimar Córdor Jiménez | in

G

Bachiller en Comunicación Social (Universidad Nacional Mayor de San Marcos). Trabajé en radio y prensa escrita y, desde el 2013, soy redactor de la sección de Negocios del Diario Gestión.

Disfruta tus descuentos del Club de Suscriptores cuantas veces quieras gracias a tu suscripción a Gestión. Más de 300 promociones esperan por ti, descúbrelas [Aquí](#). Y si aún no eres suscriptor, adquiere tu plan [AQUÍ](#).

PUBLICIDAD

NEGOCIOS / Noticias

Glencore rechaza intención de Volcan de escindir sus acciones en el megapuerto de Chancay

La compañía señaló que “una decisión de esa trascendencia requiere de un proceso de análisis adecuado, diligente y suficientemente informado, siguiendo los principios de Buen Gobierno Corporativo”.

- > [BCP y Pilsen: cómo surgió esta campaña, lo que vendrá y qué dicen los expertos sobre ella](#)
- > [MTC instalará dos puentes modulares como acceso al nuevo terminal del aeropuerto Jorge Chávez](#)



Conforme a los criterios de The Trust Project



Glencore rechaza intención de Volcan de escindir sus acciones en el megapuerto de Chancay.
/ Cosco Shipping



La compañía Glencore mostró su desacuerdo con la intención de la empresa Volcan de separar el negocio minero del activo portuario, en referencia al 40% de acciones que poseen en el megapuerto de Chancay.

MIRA AQUÍ: [¿Qué se espera para el mercado de vehículos livianos al cierre de 2023?](#)

A través de un comunicado, la transnacional detalló que **Volcan ha convocado a una Junta General de Accionistas para discutir dicho tema** el 24 de agosto (primera convocatoria) y el 29 de agosto (segunda convocatoria).

Aseguró que el único punto de la agenda de dicha Junta General de Accionistas es la **“aprobación de la escisión de un bloque patrimonial conformado por el activo portuario**, siendo este el 40% de las acciones de titularidad de la Sociedad en Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A.”

LEE AQUÍ: [¿Cómo deben prepararse los operadores de telecomunicaciones ante el Fenómeno del Niño?](#)

Si bien reconoció que siempre ha estado de acuerdo y ha promovido el concepto de separar el negocio portuario del minero, Glencore consideró que **“una decisión de esa trascendencia requiere de un proceso de análisis adecuado, diligente y suficientemente informado**, siguiendo los principios de Buen Gobierno Corporativo”.

“Consideramos que en esta ocasión no se han seguido estos principios y la información revelada al mercado por Volcan resulta insuficiente para adoptar una decisión importante como esta, por lo que no estamos de acuerdo con la propuesta presentada”, enfatizó.

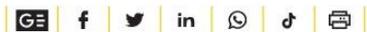
TE PUEDE INTERESAR: [La minería ilegal sigue avanzando y destruyendo todo a su paso](#)

Glencore informó que **la moción de escindir las acciones que representan 40% de Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A. ha sido impulsada por el accionista minoritario y director de Volcan, José Ignacio de Romaña Letts**, pero reiteró que no respalda esa iniciativa. Recordó que es accionista mayoritario titular de acciones Clase A de Volcan.

Además, remarcó que **las empresas sujetas a la Ley General de Sociedades cuentan con órganos como la Gerencia y el Directorio para la toma de decisiones** y la elaboración y presentación de propuestas debidamente sustentadas para evaluación de sus accionistas.

REVIS AQUÍ: [¿Qué se espera en la siembra de cultivos para la campaña agrícola 2023/2024?](#)

“Consideramos que, para proponer una escisión, la Administración -el Directorio y la Gerencia- de Volcan debe revisar con mucho mayor profundidad y diligencia todos los puntos expuestos anteriormente y trabajar en un plan que priorice recuperar la salud financiera de la compañía. Dentro de ese marco, se podrá evaluar y adoptar en el futuro una posible escisión de activos de la compañía”, expresó.



TAGS

[Glencore](#) | [Volcan](#) | [Megapuerto De Chancay](#) | [Perú](#) | [Cosco Shipping Ports Chancay Perú](#) | [Lima](#)

VIDEO RECOMENDADO